

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho el siguiente proceso Ordinario Laboral de Primera instancia **2020-543**, interpuesto por **JUAN SEBASTIAN OCAMPO GOMEZ** contra **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS – FONCALDAS-**, informando que, El término de diez (10) días que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 21 de mayo y 03 de junio de 2021. Inhábiles dentro del término los días 22, 23, 29 y 30 de mayo del mismo año, (sábados y domingos).

El apoderado judicial de **FONCALDAS**, respondió la demanda dentro del tiempo oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 4 y 11 de junio de 2021. Inhábiles dentro del término 5 y 6 del mismo mes y año. (sábado y domingo) En dicho lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho.

Se encuentra pendiente la fijación de fecha para la celebración de audiencia. Sírvase proveer.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 399

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **JOSE NORMAN SALAZAR GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.265.957 y portador de la tarjeta profesional No. 112.972 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial del **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS – FONCALDAS**, según facultades conferidas mediante escrito que obra en el expediente.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social **SE ADMITE** la contestación de la demanda

presentada por el vocero judicial del **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS – FONCALDAS-**.

Por último, se dispone fijar como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** el día **DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado **No. 028** de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, **21 de febrero de 2022.***



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria